



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 072-2016-MPC

Cañete, 12 de julio de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 11 de julio del 2016, en la sección Despacho, el Oficio S/N de fecha 20 de abril del 2016, la Directiva del Anexo San Isidro Chico - Centro Poblado San Isidro del distrito de Imperial, solicita la donación de un Tanque Rotoplast de 10,000 Litros que servirá para almacenar el líquido elemento en beneficio de la población.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al numeral 25) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Provincial de Cañete a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a sus asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante, Informe N°679-2016-SGLCPYM-GAF/MP, de fecha 20 de Junio de 2016, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza comunica que realizando el estudio de mercado se ha valorizado el Tanque Rotoplast de 10,000 Litros asciende al monto de S/. 6,409.18 (Seis Mil Cuatrocientos Nueve Con 18/100 Soles);

Que, mediante, Informe N°1182-2016-GPPI-MPC, de fecha 20 de Junio del 2016, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática informa la disponibilidad presupuestal para la donación del Tanque Rotoplast de 10,000 litros Anexo San Isidro Chico - Centro Poblado San Isidro del distrito de Imperial;

Que, mediante, Informe N°67-2016-ULE-SGPSyA/MPC, de fecha 03 de Junio del 2016, el coordinador responsable de ULE informa que el tanque de agua servirá para almacenar el líquido elemento en beneficio de la población ya que el tanque actual está fisurado por su antigüedad y uso;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

Acuerdo de Concejo N° 072-2016-MPC

Que, mediante Informe Legal N°323-GAJ-MPC, de fecha 21 de Junio del 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es factible que el Pleno de Concejo Municipal apruebe mediante Acuerdo de Concejo la donación de un tanque de agua capacidad para 10 mil litros solicitado por la directiva del Anexo de San Isidro Chico del Distrito de Imperial, representado por Delfín García Fernández de conformidad con el Art. 9° numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante Dictamen N° 014-2016-CPEyAM-MPC de fecha 28 de junio del 2016, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal sugiere: aprobar mediante Acuerdo de Consejo la donación de un tanque de agua capacidad para 10 mil litros solicitado por la directiva del Anexo San Isidro Chico - Centro Poblado San Isidro del distrito de Imperial, representado por Delfín García Fernández, de conformidad con el artículo 9° numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 25), numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN** de un tanque de agua con capacidad para 10 mil litros, valorizado en S/. 6,409.18 (Seis Mil Cuatrocientos Nueve con 18/100 Soles), a favor de la Directiva del Anexo San Isidro Chico - Centro Poblado San Isidro del distrito de Imperial, representado por Delfín García Fernández, de conformidad con el artículo 9° numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General, notificar a la Directiva del Anexo San Isidro Chico, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
[Firma]
ALCALDE